

### **3<sup>er</sup> Acuerdo de Mejora de 20 de marzo de 2026 considerando como ámbito de aplicación la plantilla de estructura de la Fundación - Grupo A**

[REDACTED] en representación de la Fundación Leonardo Torres Quevedo, en adelante la FLTQ, en su calidad de Directora-Gerente y los trabajadores de estructura de la Fundación - Grupo A.

#### **EXPONE**

Que el 2 de enero de 2010 y posteriormente, el 6 de noviembre de 2019, se firmaron sendos acuerdos de mejora del Convenio Colectivo entre el Gerente de la FLTQ y los trabajadores del colectivo sobre los que se presenta la siguiente ampliación, considerando como ámbito de aplicación el Grupo A o la plantilla de la FLTQ, contratada para realizar funciones directamente relacionadas con la gestión propia de La FLTQ, y que no respondan ante un director de convenio distinto del Gerente de la FLTQ.

#### **ACUERDA**

El personal del Grupo A disfrutará de:

#### **TURNO HORARIO SEMANA SANTA Y NAVIDAD**

Permiso de 1 semana en Navidad y de 1 semana en Semana Santa (se podrá elegir al año una semana de permiso en cada periodo, independientemente de las vacaciones).

#### **TURNOS DEL PERMISO DE SEMANA SANTA**

1<sup>o</sup> Turno: la semana correspondiente al Viernes Santo (de lunes a viernes) (según turnos marcados por la UC)

2<sup>o</sup> Turno: la semana correspondiente a la Semana de Pascua (de lunes a viernes) (según turnos marcados por la UC)

Horario reducido: será de cinco horas y media diarias. Se aplicará en el segundo turno, correspondiente a la Semana de Pascua. De lunes a viernes de 08:45 a 14:15 horas.

#### **TURNOS DEL PERMISO DE NAVIDAD**

1<sup>o</sup> Turno: la semana correspondiente a Navidad (según turnos marcados por la UC)

2<sup>o</sup> Turno: la semana correspondiente a Año Nuevo (según turnos marcados por la UC)

Horario reducido: será de cinco horas y media diarias y se aplicará a los dos turnos. Lunes a viernes de 08:45 a 14:15 horas.

## **HORARIO REDUCIDO VERANO**

Del 15 de junio al 31 de agosto la jornada laboral será cinco horas y media diarias (según horario marcado por UC)

Jornada de mañana: lunes a viernes de 08:45 a 14:15 horas.

El presente acuerdo entrará en vigor coincidiendo con la fecha de la firma, siendo de aplicación cualquier mejora del Convenio Colectivo sobre el acuerdo.

En Santander, a 20 de marzo de 2026